



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TANDIL, 23/03/2021

RESOLUCION: **N°5056**

VISTO:

Lo resuelto en la reunión celebrada con fecha 23/03/2021 con relación a los mandatos del Rector, Vicerrector, Decanos y Vicedecanos de las correspondientes unidades académicas,

CONSIDERANDO:

Que **resulta conveniente ratificar lo actuado por aquellos desde la finalización estatutaria de sus mandatos, como así también prorrogar expresamente sus funciones hasta la asunción de las autoridades que resulten electas en la Asamblea Universitaria Ordinaria del caso**, siendo de aplicación los Arts. 7°; 8°; 9°; 20°; y concordantes del Estatuto de la Universidad.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Nº 5056

ARTICULO 1º: RATIFICAR los mandatos de lo actuado por el Rector, Vicerrector, Decanos y Vicedecanos de las correspondientes unidades académicas, desde la finalización de cada uno, hasta el día de la fecha.-

ARTICULO 2º: PRORROGAR expresamente los mandatos de los mencionados en el artículo anterior, hasta la asunción de las autoridades que resulten electas en la Asamblea Universitaria del caso.-

ARTICULO 3º: lo dispuesto en los artículos precedentes, es ad "referéndum" de la Asamblea convocada en forma ordinaria para el 19 de abril de 2021 para elegir Rector y Vicerrector de la Universidad quién, luego de hacerlo y en forma extraordinaria, tratará ambos temas.-

ARTICULO 4º:Regístrese, dése a la presente la más amplia difusión por los medios habituales, notifíquese y archívese.-